



Expte. N°: 741/2013

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA
09 DE ENERO DE 2014**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

Yolanda Cuenca Redondo

Concejales:

D. Tomás García Bucero (PP)
D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo (PP)
D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)
D. Juan José Navas Ramírez (PP)
D. Santiago Javier García Sánchez (PP)
D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)
D^a. Tania María Montegrifo Sanz (PSOE)
D^a. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)
D. José Antonio Ortega Bucero (CONCEJAL NO ADSCRITO)

No asiste D^a. Alicia García Ruíz (PSOE)

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 20:00 del día 9 de Enero de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Ignacio Moratilla Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

La Sra. Alcadesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Extraordinario de fecha 28 de noviembre de 2013.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García comenta que en la página 15, en el segundo párrafo de su intervención, donde dice “.....a diferencia de lo ocurrido en 2012 ” debe decir “... a diferencia de lo ocurrido en 2012 en que solo se gastó la mitad del presupuesto”.

Donde dice “.... Propone que la recaudación y la asesoría laboral se realicen por personal municipal en vez de externalizarlo con empresas privadas así buscar ahorros....” debe decir “....Propone que la recaudación sencilla, las nóminas de los empleados y trabajos de mantenimiento del Ayuntamiento se realicen por personal municipal en vez de externalizarlo con empresas privadas, poniendo también de manifiesto que las nóminas del equipo de gobierno son iguales que en la época de bonanza cuando se implantaron”

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de Pleno Extraordinario de fecha 28 de noviembre de 2013, con 10 votos a favor (6 PP) (2 PSOE) (1 IU-LV) (1 CONCEJAL NO ADSCRITO).

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2013-0406	18/12/2013 9:57	Decreto aprobación Pago a Justificar Vicente Rodríguez Leonés	498/2013
DECRETO 2013-0405	18/12/2013 9:48	Devolución tasa de basuras	789/2013
DECRETO 2013-0404	18/12/2013 9:47	Devolución de tasa de basuras	720/2013
DECRETO 2013-0403	16/12/2013 17:41	Decreto Aprobación fras. relación 16.12.2013	240/2013
DECRETO 2013-0402	13/12/2013 13:03	Resolución aprobación pliegos contrato gestión laboral	735/2013
DECRETO 2013-0401	13/12/2013 9:51	Aprobación Pliegos Contrato Servicio Recaudación	718/2013
DECRETO 2013-0400	13/12/2013 9:13	Decreto aprobación fras. relación 12.12.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0399	13/12/2013 9:12	Adquisición de Bienes a Título Oneroso. Parcela de viario en Cl. Molino Aceite nº 3	734/2013
DECRETO 2013-0398	13/12/2013 9:10	Decreto aprobación tasas suelo, vuelo, subsuelo Eléctrica Oct-Nov, Iberdrola Octubre	782/2013



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

DECRETO 2013-0397	13/12/2013 9:06	Adquisición de Bienes a Título Oneroso. Parcela de viario en Cl. Molino Aceite nº 1	733/2013
DECRETO 2013-0396	12/12/2013 8:55	Decreto ordenación pago fras. relación 9.12.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0395	12/12/2013 8:53	Decreto ordenación pago devoluciones día 9.12.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0394	11/12/2013 14:58	Inicio expte contratación gestión laboral	735/2013
DECRETO 2013-0393	11/12/2013 14:58	Inicio expte. contratación Gestión recaudatoria	718/2013
DECRETO 2013-0392	10/12/2013 14:38	Devolución de Ingresos Indebidos	721/2013
DECRETO 2013-0391	10/12/2013 13:42	Aprobación Inserción Parados 10859/2013	774/2013
DECRETO 2013-0390	10/12/2013 9:38	Decreto aprobación fras. relación 9.12.2013	240/2013
DECRETO 2013-0389	10/12/2013 9:23	Devolución de ingresos indebidos	721/2013
DECRETO 2013-0388	10/12/2013 9:16	Baja de Vado Padrón 2014	770/2013
DECRETO 2013-0387	03/12/2013 11:08	Aprobación cargos voluntaria del 168 al 218 y en ejecutiva del 1 al 7 y del 9 al 17 de 2013	490/2013
DECRETO 2013-0386	29/11/2013 14:03	Orden del Día JGL 29-11-2013	753/2013
DECRETO 2013-0385	29/11/2013 11:40	Decreto ordenación pago devoluciones fianzas gestión de residuos 27.11.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0384	29/11/2013 11:40	Decreto ordenación pago fras. 27.11.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0383	29/11/2013 11:40	Decreto aprobación y ordenación pago Fra. Tejados Madrid 27.11.2013	240/2013
DECRETO 2013-0382	29/11/2013 10:21	Fraccionamiento de Deudas	754/2013
DECRETO 2013-0381	28/11/2013 14:27	Devolución de Fianza de Escombros	706/2013
DECRETO 2013-0380	26/11/2013 13:07	Devolución de fianza	708/2013
DECRETO 2013-0379	25/11/2013 14:29	Decreto aprobación facturas 22.11.2013	240/2013
DECRETO 2013-0378	25/11/2013 14:28	Decreto ordenación pagos 21.11.2013	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0377	25/11/2013 14:28	Decreto aprobación pago a justificar nº 2013_07 D. Miguel Ángel Ortega Montoya	498/2013

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



DECRETO 2013-0376	25/11/2013 14:26	Decreto aprobación adelanto pago de fras. mensuales M.A Ortega Montoya, ATRIUM, Fco. Javier Díaz León	DECRETOS ALCALDIA 2013
DECRETO 2013-0375	25/11/2013 14:21	Convocatoria Pleno Extraordinario 28 de noviembre de 2013	620/2013
DECRETO 2013-0374	22/11/2013 9:51	Orden del Día de JGL de fecha 18 de Noviembre de 2013	658/2013

Los asistentes se dan por enterados.

PUNTO 3º.- INFORMACIÓN ECONÓMICA SOBRE FIESTAS LOCALES DE 2013.

D. Santiago Javier García Sánchez del Grupo Municipal Partido Popular informa de los gastos e ingresos de las Fiestas Patronales de 2013.

GASTOS DIVERSOS	IMPORTE
Gastos diversos día de las peñas	198,01 €
Impresión Libro de las Fiestas	5.166,70 €
Alquiler wc cabinas sanitarias	542,69 €
Servicio de seguridad 20/08/2013	130,68 €
Iluminación calles	5.749,92 €
Diademas, bandas y ramos	1.105,02 €
Fuegos artificiales	8.000,00 €
Premios campeonato de mus	350,00 €
Asignación a peñas celebración 13/08/2013	1.000,00 €
Asignación reinas, damas y misters	3.000,00 €
Asignación Taquillero y porteros	600,00 €
Sonorización y megafonía plaza de toros	5.142,50 €
Grupo electrógeno actuación 14/08/2013	419,27 €
Equipo de sonido e iluminación actuación 16/08/2013	1.331,00 €
Atenciones culturales	673,06 €
Trofeos deportivos	319,10 €
Arte Chiqui	1.210,00 €
Reparto de publicidad y carteles de las fiestas	484,00 €
Alquiler solar Cl. Almazara, 11	1.210,00 €
TOTAL GASTOS DIVERSOS	36.631,95 €
INGRESOS DIVERSOS	IMPORTE
Ocupación vía pública puestos y feriantes	3.678,00 €
Publicidad libro de las Fiestas	10.680,00 €
Subvencion Comunidad de Madrid actuaciones musicales	2.000,00 €
TOTAL INGRESOS DIVERSOS	16.358,00 €



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

GASTOS FESTEJOS TAURINOS	IMPORTE
Toros y novillos	34.562,00 €
Premios certamen novilladas	404,14 €
Honorarios gestoria	1.331,00 €
Equipo médico quirúrgico y ambulancias	7.600,00 €
Colegio Oficial de Veterinarios	5.287,43 €
CAM, Tasa Certificación sanitaria Festejo taurinos	351,74 €
CAM, Tasa Inspección y control sanitario de carne reses	689,34 €
CAM, Tasa servicios administrativos ordenación espectáculos	1.606,65 €
Honorarios novilleros 16/08/2013	5.907,00 €
Honorarios novilleros 17/08/2013	5.907,00 €
Director de lidia y ayudante	2.000,00 €
Asignación y premios concurso de recortes	4.390,00 €
Seguridad social	5.556,50 €
Alquiler plaza de toros portatil	7.018,00 €
Seguros R.C, incendios y accidentes	3.839,03 €
Trasporte de ganado	726,00 €
TOTAL GASTOS TAURINOS	87.175,83 €

INGRESOS TAURINOS	IMPORTE
Venta de carne consumo humano	7.040,00 €
Subvención novillada día 16/08/2013	7.626,95 €
Venta de abonos taurinos	3.819,00 €
Taquilla Novillada 16/08/2013	3.000,00 €
Taquilla Novillada 17/08/2013	3.490,00 €
Taquilla concurso de recortes 18/08/2013	9.010,00 €
Subvención Comunidad de Madrid Actividades Taurinas	2.839,75 €
TOTAL INGRESOS TAURINOS	36.825,70 €

APORTACION MUNICIPAL EN FESTEJOS TAURINOS	IMPORTE
	50.350,13 €

GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	IMPORTE
Actuación Orquesta Costa Valencia	10.890,00 €
Actuación Tu Show Band y 7 Décadas	1.742,40 €
Actuación Charanga día de las Peñas	1.200,00 €
Actuaciones Banda de música Villarejo de Salvanés	3.580,00 €
Discotecas móviles	4.719,00 €
TOTAL GASTOS ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	22.131,40 €

TOTAL GASTOS FIESTAS PATRONALES 2013	145.939,18 €
---	---------------------

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



TOTAL INGRESOS FIESTAS PATRONALES 2013	53.183,70 €
APORTACION MUNICIPAL	92.755,48 €

RESUMEN/ COMPARATIVA:

GASTOS	AÑO 2013
Gastos taurinos	87.175,83 €
Gastos espectáculos y actuaciones	22.131,40 €
Gastos diversos	36.631,95 €
TOTAL GASTOS	145.939,18 €

INGRESOS	AÑO 2013
Ingresos festejos taurinos	36.825,70 €
Ingresos diversos	16.358,00 €
TOTAL INGRESOS	53.183,70 €

Aportación municipal	AÑO 2013
	92.755,48 €

Los asistentes se dan por enterados.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Reglamento para Sesiones del Pleno, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos relativo a las alegaciones presentadas y el informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a. Esther Oñoro Ramos, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en su punto primero en lo referente a la inclusión en el texto del Reglamento de un título preliminar que argumente y especifique el objeto del reglamento.

SEGUNDO. Desestimar el resto de puntos de la alegación primera y la totalidad de la alegación segunda, por los motivos indicados en el informe técnico jurídico.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Reglamento para Sesiones del Pleno, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos en que figura en el expediente



CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Reglamento para Sesiones del Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Facultar a Alcaldesa Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto. Solamente recordar que con fecha 30 de septiembre de 2013, por acuerdo plenario, se aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, hubo un periodo de exposición pública, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web, y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de octubre de 2013, con el nº 250, y durante este plazo se presentaron unas alegaciones por parte de la portavoz del Grupo Municipal de IU-LV D^a. Esther Oñoro con Registro de Entrada 1799 y otra alegación segunda con Registro de Entrada 1800 por parte del Coordinador Local de la Asamblea de IU de Perales de Tajuña D. Mateo González Martín, y de acuerdo con el informe técnico jurídico se han desestimado las alegaciones, excepto la creación de un título preliminar que argumente y especifique el objeto del reglamento, ya que contribuye a la clarificación del contenido del reglamento en cuestión.

- **Turno de Intervenciones:**

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV

La Sra. Oñoro expone que al ver la contestación a las alegaciones ha entendido lo puesto en la primera parte de la alegación presentada, no entendiendo la denegación de la segunda parte sobre el articulado, y aprovecha para preguntar por la justificación de la segunda parte de la respuesta emitida en el informe.

Sr. Secretario. ¿pregunta a qué se refiere con la segunda parte?

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV. Al leer portavoz del PP ha dicho que acepta una primera parte sobre el título preliminar y la segunda parte es sobre el articulado.

Sr. Secretario. Es sobre el resto de las alegaciones, la alegación primera es la creación de un título preliminar, luego hay otras 5 alegaciones más, de la nº 1 a la nº 6. Lo que está diciendo el portavoz del PP Sr. Garcia Bucero es que se estima la primera referente a la creación de un título preliminar que argumente y especifique el objeto del reglamento y se desestiman las demás.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV. Entiendo perfectamente que se puedan desestimar las alegaciones presentadas por el Coordinador puesto que no iban para alegar a las sesiones del pleno, sino sería como una modificación o un reglamento diferente, esa alegación entiendo que se desestime, lo que no entiendo muy bien es la contestación a la desestimación del resto de alegaciones, las desestimáis porque no van relacionadas con la creación de un reglamento orgánico de funcionamiento, yo creo que sí, lo que hemos hecho ha sido añadir cosas, entonces eso es lo que no entiendo, quisiera que lo aclararais.



Sr. Secretario.- Lo que se dice en el informe es que tanto la propuesta que haces tú, como el coordinador de Izquierda Unida, van orientada, no a unas alegaciones sobre la creación de un reglamento para el funcionamiento del pleno, que era lo que se traía a aprobación, sino que se propone crear un reglamento orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento, claro, yo puedo informar sobre si lo que proponéis en cuanto al reglamento que se trae a aprobación se ajusta o no a derecho o si estáis en contra o no de los puntos que figuran en el reglamento, pero no la creación de un nuevo reglamento orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento que es muchísimo más complejo.

L tratado en este punto era el reglamento de funcionamiento del pleno y lo que digo aquí es que la propuesta de la creación de un reglamento orgánico de funcionamiento es un asunto que deberá ser abordado en su caso en expediente independiente, por lo que no procede su estimación.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV. Se proponía añadir cosas a ese reglamento del pleno.

Sr. Secretario.- Son dos cosas diferentes, una cosa es un reglamento orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento que regula un espectro muchísimo más amplio que lo que es el reglamento para el funcionamiento de pleno, que es lo que se trajo en su momento a aprobación.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV. Entiendo, nosotros vamos a votar en contra, aparte de que es verdad que nosotros propusimos la creación de un reglamento, que nos parece muy bien este primer inicio, lo que pasa es que a nosotros se nos queda corto, que era por eso lo de ir añadiendo, por eso nosotros propusimos como la creación de una junta de portavoces, la convocatoria en resumen de un pleno en sesión extraordinaria de carácter anual cuyo tema sea el estado del municipio y los consejos y órganos de participación ciudadana que también irían incluidos en esa reglamentación y sobre todo también nos oponemos por lo desfavorable que habéis dado a lo de grabar los plenos.

Hemos pedido en varias ocasiones permiso a la Alcaldesa para poder grabar los plenos, nos ha contestado que no y nos ha contestado con algunas sentencias del Tribunal Supremo, nosotros también le hemos alegado sentencias que dicen lo contrario de lo que dicen estas dando favorable a grabar en los plenos. A nosotros nos parece que se queda un poco insuficiente, sobre todo nos parece un poco regresivo ese artículo 35, no estoy hablando del resto, y estaríamos ante una disputa jurídica de quien tiene razón del Tribunal Supremo y creo que eso no entra dentro de quien de los dos tiene razón, si las que yo presento son más válidas o las que vosotros presentáis son más válidas.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García indica que se reitera en lo manifestado en la aprobación inicial, y nos abstuvimos porque no se podían grabar los plenos por cualquier persona, solamente por parte del Ayuntamiento, y por no precisar la fecha en que se celebran los plenos ordinarios para evitarnos algún disgusto como puede ser poner un pleno en la fecha en que nos coge por sorpresa, a lo mejor a todos nos vendrá mejor o peor sabiendo con antelación cuando son, teniendo un calendario de plenos nos evitamos esos problemas y sabemos a qué atenernos, por lo tanto nos vamos a abstener otra vez.

La Sra. Alcaldesa contesta que las fechas si están predeterminadas, sabemos que son cada tres meses en la segunda quincena y en jueves.



Hay veces que hay que dar flexibilidad, pero eso nos tenemos que poner de acuerdo los portavoces en decidir si en un momento dado por cualquier circunstancia mayor se puede pasar a otra fecha, pero en un principio las fechas están predeterminadas.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 7 votos a favor (6 PP) (1 Concejales no Adscritos), 1 voto en contra (IU-LV), y 2 abstenciones (PSOE), y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

PUNTO 5º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA AL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA EMPRESA IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO S.A PARA FOMENTO DEL USO DEL VEHÍCULO ELECTRICO.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adhesión del Ayuntamiento al Convenio administrativo de colaboración firmado entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid e IBIL Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, SA para Fomento del uso del vehículo eléctrico tanto flotas públicas y privadas como en particulares en la Comunidad de Madrid.

Recibido en el Ayuntamiento el texto firmado del Convenio de Colaboración.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría que constata que el Convenio es ajustado a Derecho, se propone al Pleno la adopción, por mayoría absoluta de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Perales de Tajuña al Convenio administrativo de colaboración firmado entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid e IBIL Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, SA para Fomento del uso del vehículo eléctrico tanto flotas públicas y privadas como en particulares en la Comunidad de Madrid, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Facultar a Alcaldesa Presidenta, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir la adhesión al citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.



El Sr. García expone que actualmente se encuentra en desarrollo la estrategia integral para el impulso del vehículo eléctrico en España, que tiene como objeto la promoción del vehículo eléctrico para la mejora de la eficiencia energética, la reducción de CO2 y de contaminante de las ciudades, así como la reducción de la dependencia del petróleo y de la utilización de fuente de energía autóctona, que en el caso de España implica el aprovechamiento de las energías renovables.

En este marco, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, tiene interés en contribuir a impulsar el crecimiento, el liderazgo y el futuro del vehículo eléctrico en el sector de la automoción, por ello, con la colaboración de otras administraciones y del sector privado, y en el marco de las Estrategias Europea, Nacional y Regional, ha definido los objetivos y acciones prioritarios de promoción y fomento de la movilidad eléctrica.

Este convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre las partes para impulsar la movilidad eléctrica tanto entre usuarios particulares como en flotas públicas y privadas, mediante el uso de los vehículos eléctricos, así como desarrollar una red regional de recarga rápida, que busque el equilibrio entre las inversiones a realizar y los plazos de su futura explotación.

Esto en general es el objetivo de este convenio de adhesión, luego habría una ayuda por parte de la Comunidad de Madrid donde se compromete a analizar la viabilidad de dotar una línea de ayuda económica para el fomento del uso del vehículo eléctrico.

- **Turno de Intervenciones:**

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que en la Comisión Informativa me abstuve porque parecía que se suscitaba alguna desconfianza con respecto a la empresa que va a gestionar o va a poner en marcha o a implantar los puntos de recarga, tanto públicos como privados.

Esta empresa en un principio, yo lo que he podido investigar de ella no he encontrado nada sospechoso, entiendo que es una cosa muy positiva que hace que la contaminación disminuya, que la quema de combustible fósil cada vez sea menor y que también es una nueva energía que va a propiciar un nuevo desarrollo económico.

Es una empresa Vasca que pertenece al ente Vasco de energía, está asociada con Repsol, nace en el País Vasco, la misión es poner en marcha en Euskadi inicialmente y progresivamente en el resto de España una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en los ámbitos vinculado a público y ofrece unos servicios añadidos para el desarrollo del uso de este tipo de vehículos con criterios de sostenibilidad y respeto al Medio Ambiente.

Y la visión de esta empresa es ser la empresa líder en Euskadi, y ahora por lo que estamos observando también en el resto de la geografía española, en la prestación de servicios de movilidad eléctrica en el número de puntos de recarga en el ámbito público y ser un referente tecnológico en el mercado estatal en tecnologías de recarga de vehículos eléctricos.

La empresa IBIL comunicó al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el inicio de su actividad como gestor de carga, cumpliendo con las obligaciones exigidas, el 16 de junio de 2011, y el Ministerio dio traslado de dicha comunicación a la Comisión Nacional de energía el 23 de septiembre de 2011, por lo tanto entiendo que cuenta con todos los preceptos.

Esto también se va a implantar en otros municipios, en definitiva, imagino que se habrá hecho un concurso público con todas las garantías, que ahora tenemos esta empresa pero en un futuro yo estoy seguro que crecerán progresivamente.

Por lo tanto mi voto, después de la abstención en la Comisión, hoy va a ser favorable.



D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

La Sra. Oñoro expone que en la Comisión explico sus dudas y voto en contra, hoy nos vamos a abstener.

Hemos estado investigando y se nos trae al Pleno un convenio de los que desde la Comunidad de Madrid se recomiendan aprobar, no nos parece mal este proceder, somos de los que decimos que Perales no es un ente independiente, sino que forma parte tanto de la Comunidad de Madrid como del Estado Español. Es por ello que creemos que lo que se aprueba fuera de aquí también nos afecta y que igualmente son tan válidos los dictámenes que se redactan en nuestras organizaciones regionales, y que en varias ocasiones hemos traído a este pleno nosotros, porque creemos que es tan justo lo uno como lo otro.

Estamos ante un convenio con la empresa IBIL que es una sociedad participativa al 50% por Ente Vasco de la energía y 50% de Repsol, y estas a su vez forman parte de la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi S.A., junto a otras dos empresas extractoras de gas natural de Estados Unidos, y a esta Sociedad la han dado permiso para la exploración y explotación de la zona del Sudupe, Arrigorriaga, Basauri, Igorre, Orozko y Laudio.

La exploración y explotación que se le ha dado a este conjunto de empresas de la que forma parte IBIL es para la extracción de gas, y teniendo en cuenta que fue el País Vasco quien inicio en la Península Ibérica la técnica de extracción conocida como Fracking, entenderán ustedes que no nos resulte demasiado fiable lo que nos ofrecen. En el convenio que se nos ha enviado por parte de la Comunidad, se venden las bondades de la reducción de emisión de CO2 y todo tipo de buenos deseos verdes y ecológicos, algo parecido a lo que hacen los gestores de la incineradora de Morata, con sus anuncios en nuestra prensa comarcal, pero lo ecológico y lo medio ambiental se demuestra, no nos sirve que nos digan que se van a reducir las emisiones de CO2 cuando todos sabemos que España es de los Estados que compran las cuotas de emisión de estos gases a Países del Tercer Mundo, y no es una crítica al gobierno central actual, es una crítica a todos los gobiernos que ha tenido España desde la aprobación del protocolo de Kioto.

Por lo tanto permítanme que no me fie de tan buenas intenciones y tan buenas razones que se nos venden por parte de la empresa, que está siendo acusada en el País Vasco de utilizar técnicas contra el Medio Ambiente y contra las personas para extraer gas, es por ello que mi voto va a ser la abstención, pues aunque estaría justificado el voto en contra, tampoco creo que desmerezca la pena el intentar desde un punto de vista crítico dar una oportunidad a lo que se nos propone en este convenio.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que en la Comisión Informativa se abstuvo, y valorando el convenio, en principio lo que se propone es algo positivo el que haya un punto de carga o pueda haber un punto de carga en Perales para los vehículos eléctricos, y es una forma de promocionar este tipo de energía y que haya menos contaminación.

La idea está bien, no sé si la empresa hace algunas cosas que no están tan bien, pero en este caso parece que lo que quieren hacer está bien.

También es verdad que hay otras empresas que también se dedican a lo mismo, no sé porque la Comunidad de Madrid ha firmado con esta empresa Vasca, pero posiblemente firme con otras, no lo sé. Entiendo que al Ayuntamiento no le cuesta un duro la instalación de ese punto de carga, si es que se pone, pero por lo que he leído



si no hay suficientes vehículos o el estudio de mercado no interesa podría ser que no se pusiera.

Ya dije también en la Comisión que como promoción de este tipo de vehículos, el Ayuntamiento podría dar un paso más y para que hubiera más vehículos que hiciera una bonificación en el IVTM como hacen en otros Ayuntamientos, incluido el de Madrid Capital.

Nuestro voto, después de lo que dije en la Comisión Informativa, va a ser a favor de poner este tipo de punto de carga para vehículos eléctricos.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (6 PP) (2 PSOE) (1 Concejales no Adscritos), y 1 abstención (IU-LV), y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ENTRE EL AYTO PERALES Y EL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,

Considerando que fue negociado y suscrito el texto inicial del Convenio de ejecución de obras hidráulicas de renovación de red de alcantarillado en Cl. Cuevas Altas, Cl. Rosa y Cl. Enmedio con cargo a cuota suplementaria. por parte del Ayuntamiento y CANAL ISABEL II GESTION SA.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Convenio de ejecución de obras hidráulicas de renovación de red de alcantarillado en Cl. Cuevas Altas, Cl. Rosa y Cl. Enmedio con cargo a cuota suplementaria. suscrito entre el Ayuntamiento y CANAL ISABEL II GESTION SA.*

SEGUNDO. *Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.*

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

El Sr. García expone que este punto tiene un carácter extraordinario que se trae para su aprobación para ejecutar una obra de infraestructura, este punto no es porque el Ayuntamiento alegremente quiera subir el agua, sino de acuerdo con una serie de informes que ha efectuado el Canal de Isabel II en la red de alcantarillado de saneamiento y concretamente en las calles En medio, La Rosa y Cuevas Altas.

Aquí tengo los informes emitidos por el Canal de Isabel II y concretamente sabemos, porque siempre lo han ido reclamando los vecinos, que hay en la parte de las redes de alcantarillado de la C/ la Rosa, la inspección que realizó el Canal se detectó que hay unos tramos entre los pozos, 2, 3, 4 y 5 se encuentran con todas las juntas abiertas,



por dichas juntas pueden producirse filtraciones de la red de saneamiento, se están originando humedades en las paredes interiores de una cueva, entonces la recomendación que nos hace el Canal es la renovación de la red de alcantarillado de esa zona concreta o como las otras zonas, porque el convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, la red de saneamiento de alcantarillado es relacionado con el tema de mantenimiento lo que es renovación de la red tiene que asumirse a través de cuota suplementaria, esto es en cuanto a la C/ La Rosa.

En la C/ Cuevas Altas ocurre lo mismo, el propietario de la C/ Cuevas Altas Nº 8 me comento que tenía problemas de humedades en la cueva y le remití al Canal, el Canal hizo la inspección correspondiente y se detectó que había una serie de filtraciones que también se originaban ahí, concretamente entre el pozo nº 4 y el pozo nº 5, que yo no sé porque, lo puedo enseñar, la red de saneamiento no va en línea recta.

En la C/ En medio también hay otro tramo y una serie de pozos que tras la inspección realizada de la red se informa lo siguiente, del pozo 1 al pozo 15 la red de alcantarillado vierte a la C/ La Tienda, en este tramo no se ha detectado ninguna incidencia en la conducción, del tramo 16 al 20 la red de alcantarillado vierte a la C/ Mayor Alta, en el tramo 16 al 17 la conducción es de 20 mm de diámetro del tubo, este tramo presenta numerosas juntas abiertas por las cuales se producen filtraciones de agua residual al terreno, la conducción está muy erosionada en muchos tramos con el árido visto, se ha detectado alguna rotura en la clave de la conducción, nos adjuntan informe fotográfico y después de una serie de gestiones que se han hecho con el Canal se ha tomado la decisión, aunque sea de forma puntual y extraordinaria, firmar este convenio de colaboración o de ejecución de estas obras mediante cuotas suplementarias en la red de alcantarillado.

Esto supondrá un importe durante 2 años y medio de una cuota suplementaria de 0'20 euros por metro cúbico consumido, la inversión total es la siguiente:

- Obras de renovación de la red de alcantarillado en la C/ Cuevas Altas: 25.000 €
- Obras de renovación de la red de alcantarillado en la C/ de la Rosa: 25.000 €
- Obras de renovación de la red de alcantarillado en la C/ Enmedio: 20.000 €

Pero al mismo tiempo se ha incorporado una cláusula donde el Ayuntamiento, con sus recursos, podrá abonar al Canal la cantidad que estime oportuna para minorar o eliminar esa cuota suplementaria que se pondrá en efecto a continuación de la firma de este convenio con el Canal.

Entendemos que es un tema que había que abordar para evitar las continuas reclamaciones de vecinos de estas zonas afectadas.

• **Turno de Intervenciones:**

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que no debemos confundir un convenio de colaboración o para la ejecución de unas obras concretas, con un convenio de privatización como eran los convenios anteriores que el Canal pretendía llevar a cabo, finalmente se firmaron, que para privatizar un servicio esencial como es el del agua, yo en ese convenio, por supuesto, no estaba de acuerdo, no estoy de acuerdo y no estaré de acuerdo nunca, porque creo que esos servicios y otros de similar características debe estar tutelado a nivel público.

Este es un convenio solidario para evitar el pago por medio de impuestos especiales a las zonas afectadas por rotura de tubería o de cualquier otra índole. Es una cosa que se sufraga entre todos los vecinos, y unas veces les tocará a unos la renovación y



otras veces les tocará a otros. Yo entiendo que nunca viene bien un incremento de agua, pero creo que es la forma menos gravosa de pagarlo y además aquellas personas que consuman menos agua tienen la posibilidad de ser menos gravadas por esta medida, creo que es necesario y positivo y cuanto antes resolvamos el tema de las tuberías a las personas que les están perjudicando, les haremos un bien importante.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

La Sra. Oñoro expone que nosotros también vamos a votar favorablemente, pensamos como José Antonio, que es un bien para el pueblo, lo vamos a pagar entre todos, va a pagar más el que más metros cúbicos consuma y alguna vez nos puede tocar a nosotros, es como una derrama en una comunidad de vecinos, hay que pagarla entre todos por el bien de la comunidad.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García Díaz expone que este convenio es una consecuencia del convenio que se trajo a pleno el 26 de enero de 2012, y se va a firmar con el Canal de Isabel II Gestión, de aquello que estábamos en contra, ahora para gestionar todo esto hay que firmar convenios.

Por una parte es necesario que se emprendan esas obras, que nadie está en contra, al contrario, si hay filtraciones hay que arreglarlo, pero por otra parte esto es la consecuencia de aquel convenio que estábamos en contra, para no estar muy en contradicción con aquello, y viendo la necesidad que hay de arreglar esto, nos abstendremos, aunque en aquel convenio, como dije en la Comisión Informativa, por firmarlo eran lo que ingresaba el Ayuntamiento 60€ por persona que suponía 173.000 € que sería, por lo que deduje con las explicaciones que me disteis, que era para reducir la deuda que había por obras que se habían hecho el Canal de Isabel II, entiendo que para la distribución de agua y que quedaba la deuda en unos 800.000 €, esa deuda, si es que existe con el Canal de Isabel II, lo desconocía porque en los presupuestos no figura esa deuda, la deuda que hay es con unos préstamos del BBV y con un dinero de la participación de los impuestos del Estado, que parece ser que dieron a Perales de más y en algún ajuste hay que devolverlo, pero esto, si es que lo entendí bien, es una deuda que hay con el Canal por las obras que ha ido haciendo por distribución, pero no sé dónde figura esa deuda, me gustaría que me lo aclararais y por lo demás nos abstendremos en este convenio que es una consecuencia de aquel otro.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García Bucero expone que el tema de la deuda no es de ahora, dado que en recibo que nos presenta bimensualmente el Canal vemos cuotas suplementarias de distribución desde hace años, no es una deuda financiera, cuando el Canal te hace las liquidaciones correspondientes te va deduciendo esa parte de la deuda, aquí hay unos conceptos de aducción, cuota suplementaria de la distribución, la distribución de alcantarillado y ahora aparecerá una cuota suplementaria, no es del Ayuntamiento de Perales que se haya generado esa deuda y se tenga que recoger presupuestariamente.

Ahora estamos en un momento que entendemos que cada uno podamos tener nuestro punto de vista de si es bueno o es malo el convenio, bajo nuestra modesta opinión es bastante favorable este convenio, porque el Canal tiene los medios suficientes adecuados para hacer las inspecciones correspondientes, estoy en contacto con la responsable de la red de saneamiento y me ha estado pasando todas las actuaciones que ha hecho el Canal en el 2013, de vecinos particulares, como dije en la Comisión



Informativa hubo un tema creo recordar que en el 2012 en la época de invierno, concretamente en la C/ Las Peñas que no sabíamos por dónde se filtraba el agua y gracias a la intervención del Canal se resolvió ese tema, ha habido otros muchísimos casos de reclamaciones de vecinos.

Otro caso en la C/ Rana por filtraciones de agua, que también desconocíamos, se pasó la incidencia al Canal y detectaron que no era un tema municipal sino que era un tema del propio particular, la prestación de servicios está siendo rápida y eficaz.

Ahora mismo hay un problema con el ovoide del Camino de Rehoyo que es una de las alternativas que teníamos planteadas de hacer una reparación o compactarlo con zahorra para dejarlo acondicionado y se va a posponer esta actuación porque el Canal ha encontrado un siniestro bastante considerable, en el mes de septiembre se hicieron una serie de actuaciones en esa zona porque había unos atascos considerables.

El Canal tiene los medios adecuados, traen el circuito cerrado de Televisión, o a través de pértiga manual y van viendo cómo está la situación de la red de saneamiento.

Hay algunas tuberías que no cumplen con el diámetro exigido por el Canal. Antes de asfaltar la Avda de la Paz se solicitó informe al Canal y nos comunicaron que no había ninguna incidencia.

Hay proyectos para asfaltar otras calles, como es la C/ Calvario, C/ La Luz, que se puede hacer porque no hay incidencias, C/ Esperanza, que hay que normalizar el tema de las tuberías.

En general estamos bastante satisfechos en el aspecto de la atención que se da cuando se produce una incidencia.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejal No Adscrito

El Sr. Ortega expone que sigo insistiendo que el convenio inicial que se firmó en su día para la privatización no tiene nada en absoluto que ver, este es un convenio equiparable al que se pudiera firmar para lo mismo que para los desagües para la distribución del agua.

La deuda que tiene el Ayuntamiento de Perales no está contabilizada en los presupuestos del Ayuntamiento porque no gestionamos económicamente esa deuda y por tanto no podría estar legalmente. La tiene el Canal y esa deuda estuvo sobre la mesa en una Comisión Informativa cuando se firmó el Convenio, porque el Canal nos decía que si nos salíamos y no firmábamos ese convenio, tendríamos que sufragar una deuda que cuantificó en una cantidad, esa deuda, yo me imagino, que el Canal va mandando periódicamente según se va amortizando por parte del Ayuntamiento en base a la cuota suplementaria de 0'12 € por m³ y va pasando informes paulatinamente para ver cuánto nos queda todavía por amortizar.

El Canal tiene en todas aquellas renovaciones que hace, tiene que pasar el cargo de una infraestructura, de una instalación, bastante hace en adelantar el dinero y luego nos fracciona a nosotros, nos está financiando de alguna forma la posibilidad de que sea menos gravoso, tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos.

Quiero dejar claro que la coherencia está garantizada con respecto a oponerse a la privatización de un servicio esencial, y con respecto a apoyar un convenio que es la modificación, la renovación de unas instalaciones, de unas infraestructuras que tienen un coste y que los vecinos del municipio de Perales de Tajuña tenemos que sufragar.

La Sr. Alcaldesa indica que si no aceptábamos el convenio teníamos que pagar la deuda y ni este ni ningún Ayuntamiento tiene el suficiente, ni dinero ni capacidad para hacer frente a una deuda que tiene de esta envergadura con el Canal.



Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 8 votos a favor (6 PP) (1 IU-LV), (1 Concejales no Adscritos), y 2 abstenciones (PSOE) y en consecuencia por **mayoría absoluta**.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2014

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el Dictamen de la Comisión Informativa,
Vista la propuesta de Calendario Fiscal elaborado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción, por mayoría absoluta de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2014

- **Del 10 de Febrero de 2014 al 11 de abril de 2014.**

- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).*

- **Del 26 de mayo de 2014 al 1 de agosto de 2014.**

- *Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos*
- *Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

- **Del 29 de septiembre de 2014 al 3 de diciembre de 2014.**

- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).*
- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.*

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

- **Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos.**

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total



de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2014.

Segundo.- *Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOCM, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.*

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular expone el punto.

El Sr. García expone que se establece un calendario fiscal como en años anteriores, donde se distribuye los periodos del pago en voluntaria de los impuestos municipales y con el sistema de fraccionamiento unificado de los propios tributos.

- **Turno de Intervenciones:**

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

La Sra. Oñoro expone que se diese más información sobre el sistema de fraccionamiento cuando vas a solicitarlo, que se informe que todos los recibos tienen que estar a nombre del mismo titular y que tiene que haber un mínimo de cuota, y que a los que no se les conceda, que se le comunique que no se le concede ese fraccionamiento y porque no se le concede.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (2 PSOE) (1 IU-LV), (1 Concejal no Adscrito), y en consecuencia por **unanimidad**.

PUNTO 8º.- DICTAMEN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV PARA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA LOCAL.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

La Sra. Oñoro expone que como quedamos en la Comisión Informativa, este punto le vamos a dejar encima de la mesa y vamos a intentar entre todos los portavoces de los grupos municipales consensuar un código de buena conducta del Ayuntamiento de Perales, entonces por mi parte no hay ningún problema en dejarlo encima de la mesa para en reuniones que podamos tener cada uno que exponga lo que quiere y lo consensuamos de alguna manera el código de buena conducta.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García matiza que esto lo dejamos bien claro en la Comisión Informativa, pero sí que desde aquí queríamos transmitir de que redactar o consensuar un código de buena conducta o de buen gobierno entendemos que tiene unas prioridades, que el código tiene que tener una vocación de desarrollo y continuidad, es decir, un proceso constante y continuo de mejora de la calidad institucional y no una medida puntual, puesto que la ética no es una moda pasajera, debiéndose a un ejemplo de esfuerzo y sacrificio a los vecinos y reforzando el compromiso de servicio a la ciudadanía, y también un impulso para extender un nuevo modelo de hacer las cosas, tanto con responsabilidad y vocación al servicio público, lo que se tiene que redactar el código de buena conducta y buen gobierno en esta línea.



Antes de entrar en el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes, si tienen alguna MOCION que realizar

La Sra. Esther Oñoro Ramos, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes toma la palabra y solicita sea sometida a aprobación 2 mociones de urgencia

MOCIONES

A Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

MOCION PARA DECLARAR PERALES DE TAJUÑA MUNICIPIO LIBRE DE FRACKING

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Este dictamen para declarar Perales de Tajuña municipio libre de Fracking, lo metimos en el mes de marzo y creemos que se debe de aplicar en nuestro municipio en principio de precaución ante la posibilidad de que se soliciten permisos por parte de empresas para nuestro término municipal para la extracción de gas mediante fractura hidráulica, y creo que es necesario evitar el empleo de esta técnica con potenciales efectos nefastos sobre el Medio Ambiente y la salud humana, declarándose Perales de Tajuña como municipio libre de Fracking.

Se somete a votación con 10 votos a favor (6 PP) (2 PSOE) (1 IU-LV), (1 Concejil no Adscrito), por lo que se **estima** el dictamen por **unanimidad**.

ACUERDOS

- 1º.- Instar al Ayuntamiento Pleno de Perales de Tajuña a que cumpla el principio de precaución.
- 2º.- Que no se permita el empleo de una técnica con potenciales efectos nefastos sobre el medio ambiente y la salud humana en su término municipal.
- 3º.- Se declare el municipio de Perales de Tajuña como Municipio Libre de Fracking.

• Turno de Intervenciones:

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejil No Adscrito

El Sr. Ortega expone que en un principio veo que esto no produce ningún perjuicio al municipio de Perales, al contrario, le da una protección frente a posibles desmanes o problemas ecológicos que pueda producir una extracción de gas de ese tipo, creo que en Perales tampoco tenemos la suerte de tener gas, ni de guardar gas, pero no está demás que exista esa posibilidad y esa protección.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Partido Socialista

El Sr. García expone que si se ponen los medios para evitar posiblemente. o aunque sea remoto, que exista un riesgo para la salud y poder utilizar unas técnicas que pueden poner en peligro las capas más bajas del terrero, manifestar que esta técnica no estamos de acuerdo con ella, y hay ya precedentes, entonces por si acaso es mejor que digamos que en Perales no queremos estas técnicas.



D. Juan José Navas Ramírez, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. Navas expone que una vez leído el dictamen presentado por IU-LV referente a la fractura hidráulica o Fracking como método para la extracción de gas no convencional, parece que hay mucha controversia al respecto, ya que es una actividad que se está desarrollando en varios países como Estados Unidos, Francia, China, etc, contando con detractores y también con gente que se manifiesta a favor de esta técnica, siempre que se controlen adecuadamente los efectos nocivos que supone.

En lo que a nosotros concierne, como municipio, no tenemos constancia de que se haya realizado dentro de nuestro termino municipal ningún estudio ni prospección que indique la posibilidad de que exista depósito de este tipo de gas en nuestro subsuelo y que teniendo en cuenta el tipo de terrenos sobre el que nos situamos hay pocas posibilidades de que lo haya, ya que al parecer este tipo de bolsas de gas se dan dentro de terreno rico en pizarra.

Una vez dicho esto, este equipo de gobierno admite que este método efectivamente puede poner en serio peligro a la población y al medio ambiente, ya que está demostrado que hay efectos secundarios, que aunque puedan ser controlados en su mayor parte, supone un riesgo que no estamos dispuestos a correr, por lo que nos manifestamos a favor de dicho dictamen.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. Garcia expone que en base a lo expuesto yo quisiera puntualizar ¿Qué origina el proceso de la técnica de extraer gas natural de yacimientos? Se produce una fractura hidráulica para extraer gas natural y esto origina una serie de impactos ambientales como contaminación de las aguas subterráneas, la contaminación de la atmosfera, las emisiones de gases y entendemos que también hay un tema muy importante que es la sismicidad inducida, el tema de los terremotos ¿qué ocurre con el tema de la fractura hidráulica? por las informaciones que nosotros hemos ido estudiando o consultando, esto origina enormes cantidades de agua para las operaciones de un solo pozo, esto origina una serie de problemas en la sostenibilidad de los recursos hídricos, aunque Perales sea un municipio que no se den estas circunstancias para hacer estas perforaciones, vamos a votar favorablemente la propuesta.

El Dictamen presentado se somete a votación con 10 votos a favor (6 PP) (2 PSOE) (1 IU-LV), (1 Concejal no Adscrito), por lo que se **estima** el dictamen por **unanimidad**.

B Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes

**MOCION CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA
JUSTIFICACION DE LA URGENCIA**

Esta moción que presento es para que este Ayuntamiento solicite la retirada de la Ley de Seguridad Ciudadana, y que se abra un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas para que regule la materia de seguridad ciudadana, entendemos que esta Ley es aún más reaccionaria y conservadora que la ya famosa Ley Corcuera o de la patada en la puerta y que tumbó en gran parte el Tribunal Constitucional.

Se somete a votación con 4 votos a favor (2 PSOE) (1 IU-LV), (1 Concejal no



Adscrito), y 6 votos en contra (PP), por lo que se **desestima la Moción** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica que en primer lugar se va a dar contestación a las preguntas formuladas en el anterior Pleno.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

Antes de dar contestación a las preguntas indica que en la Sesión de Pleno del 30 de septiembre de 2013, la Sra. Oñoro formuló la siguiente pregunta:

Pregunta 2ª. ¿Conoce el equipo de Gobierno en qué situación se realiza el transporte, si el medio de transporte es el adecuado y si estos transportes tienen los permisos requeridos por la Comunidad de Madrid para realizar el traslado, tanto de vidrio, papel, cartón y sobre todo de ropa usada y muy específicamente de aceite usado de uso doméstico y si lo conoce si puede explicarlo, y también si puede explicar a que destina el aceite usado que se está recogiendo en los contenedores?.

Aunque por parte de la Sra. Alcaldesa se le indicó que se le contestaría en el próximo Pleno, la respuesta a esta pregunta se te envió por correo electrónico a través de la Concejalía de Medio Ambiente con fecha 9 de octubre de 2013, la cual se transcribe a continuación:

Respondiendo a la pregunta formulada acerca de la recogida y transporte de residuos, te informamos que la Mancomunidad MISECAM realiza la recogida de basuras (orgánica y selectiva) con camiones compactadores adecuados a los contenedores de carga trasera instalados en los municipios de MISECAM y se depositan los residuos en la Explotación Instalaciones Tratamiento de Residuos de Colmenar de Oreja, instalación de la Comunidad de Madrid, con la supervisión de la empresa que gestiona este centro y Ecoembes. La retirada de vidrio y cartón se realiza con camiones grúa preparados para la recogida de contenedores iglú, contenedores instalados por los municipios y se depositan en las empresas recicladoras autorizadas de cartón y vidrio, según indicaciones del convenio de Ecovidrio y Ecoembes.

Los contenedores de ropa usada son recogidos por los camiones de las empresas East West Productos Textiles y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, que poseen las autorizaciones pertinentes para poder ejercer su actividad, y una flota de vehículos para el transporte de ropa usada. La información pormenorizada del tipo de actividad y posterior tratamiento de los residuos se puede ver en sus respectivas páginas webs.

La recogida y transporte de aceite usado que se realiza a través del convenio con Jóvenes Unidos (Servicios ecológicos Recuperalia S.L.) se hace en contenedores estancos de 800 litros, el contenido no trasvasa en la calle con lo que evita vertidos no deseados, se cambia el contenedor lleno por uno vacío dentro del cubrecontenedor y se transporta en vehículos rotulados a Reciclajes Cuenca S.L. y a Econatura S.L. para su posterior conversión en biodiesel y subproductos.

Preguntas formuladas por: Dª. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes



Pregunta 1ª.- La Comunidad de Madrid en la orden 2566/2013 de 27 de agosto de la Consejería de Presidencia ha determinado la dotación de medios personales de las BESCAM e insertado una disposición adicional tercera que habla de la determinación y dotación de los medios materiales y personales de las BESCAM y de la financiación. En el anexo que se publica a esta orden, nuestro municipio, Perales de Tajuña, aparece con el mismo número de agentes y 138.144 euros como importe máximo en retribuciones y seguridad social.

Revisando la comparativa que ha hecho la responsable de Policía Local de CC.OO., resulta que con el mismo número de efectivos, en el año 2012 se recibieron 141.147,20 euros, lo que significa que la diferencia de la subvención es de -3.003,20 euros.

Pregunta: Según los datos que Uds. Tienen, ¿son correctos?

Respuesta (Sr. García Bucero) Si

Pregunta: ¿Es real esta diferencia?

Respuesta (Sr. García Bucero) Correcta

Pregunta: ¿Qué recortes, tienen pensado realizar? O ajustes como Uds. los llaman.

Respuesta (Sr. García Bucero) Ningún ajuste

Pregunta: ¿Se va a perjudicar económicamente a los efectivos BESCAM de Perales?

Respuesta (Sr. García Bucero) No

Pregunta: ¿Se va a ver perjudicada la seguridad ciudadana en Perales?

Respuesta (Sr. García Bucero) No, bajo ningún concepto

Pregunta 2ª.- Durante este verano se ha realizado en la Vía Verde una mejora del alumbrado público. Durante la realización de las obras, obviamente se han producido trastornos, lo que ya no resulta tan obvio son los resultados.

D. Tomás García Bucero, del Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García indica que antes de contestar a las preguntas formuladas, quiere hacer una introducción relacionado con este asunto.

El pasado viernes 28 de junio de 2013, tanto la Alcaldía como la Concejalía delegada de mantenimiento, reciben la información, por parte de nuestro encargado municipal, del robo, por parte de los amigos de lo ajeno, de cable de tendido aéreo de alumbrado público, concretamente en el viario público Camino de los Pradillos margen izquierdo, pasados los contenedores soterrados hasta prácticamente la entrada a la piscina municipal. Se toma una decisión urgente e inmediata de la reparación, con apertura de zanjas, soterrado de los cables de alumbrado público, una plataforma de hormigón para la ubicación de nuevas farolas, estos trabajos duran prácticamente hasta el 10 de julio de 2013, trabajando el encargado municipal y tres empleados municipales en su jornada habitual y en turno de tarde hasta las 19:00 h, con unas temperaturas vespertinas de 40 grados y teniendo una profesionalidad ejemplar, con una única finalidad de evitar futuras actuaciones delictivas con el consiguiente quebranto económico para las arcas municipales, es decir a los vecinos.

Esto se reparó, sabemos el inconveniente que se originó y los trastornos, pero se hizo el soterramiento del cableado del tendido eléctrico aéreo.

Sin embargo concretamente el 24 de octubre ese tendido que se hizo los amigos de lo ajeno volvieron a hacer otro acto delictivo e intentaron llevarse los cables, no



consiguieron el robo del cable pero hicieron su deterioro correspondiente, incluso una de las farolas que estaban con su plataforma de hormigón la volcaron, estuvieron intentando llevarse los cables del tendido soterrado para luego hacer su negocio correspondiente, eso ocurrió el 24 de octubre con el informe de la BESCAM, el 29 de octubre se produce otro robo concretamente en el margen derecho, esta zona fue la que no se soterró. No quedándose conformes el 16 de diciembre vuelven a hacer lo mismo en otros cables que quedaban pendientes. Fue una mejora forzada.

Dicho esto se procede a contestar a las preguntas:

Pregunta: ¿De quién es la responsabilidad de dejar todo como estaba después de las obras?.

Respuesta (Sr. García Bucero) Por parte de la Concejalía de mantenimiento en coordinación con el encargado municipal.

Pregunta: ¿Se realiza algún tipo de inspección previa a la obra y posterior a la obra para que todo quede en las condiciones que estaba?.

Respuesta (Sr. García Bucero) Si

Pregunta: ¿Se realiza algún tipo de inspección para ver si las obras públicas se han desarrollado satisfactoriamente?

Respuesta (Sr. García Bucero) Si

Pregunta: ¿Se ha detectado algún tipo de anomalía en la mejora del alumbrado público?, porque hay farolas que llegada una determinada hora, sencillamente se apagan.

Respuesta (Sr. García Bucero) Quitando la anomalía del robo no detectamos nada anormal.

Pregunta: ¿Puede ser que los tabloneros que se ponen para encofrar se tengan que quedar después de haber fraguado el cemento?

Respuesta (Sr. García Bucero) No, normalmente se dejan uno o dos días para el paso de tránsito de los vehículos.

Pregunta: ¿Si se tienen que quedar, por qué algunos pilares los tienen y otros no y por qué los tienen medio rotos o descolocados?

Respuesta (Sr. García Bucero) Normalmente se quitan y no tiene que estar ningún pilar, esa son las instrucciones que se tienen al respecto, y al mismo tiempo en relación con este tema, yo estuve haciendo un seguimiento prácticamente diario.

Pregunta: ¿Si no se tienen que quedar, que hacen algunos pilares los tabloneros todavía puestos?

Respuesta (Sr. García Bucero) Que yo tenga información no hay ningún tablón puesto actualmente.

Pregunta: ¿A quién corresponde tapar los baches que han hecho las excavadoras durante la obra?

Respuesta (Sr. García Bucero) Las excavadoras yo creo que no hicieron ningún bache, los baches que podían estar era como consecuencia de un deterioro de la pavimentación.

Pregunta: ¿Se van a tapar los baches, y con cargo económico a quién?



Respuesta (Sr. García Bucero) Los baches siempre se han tapado, se tapan y se seguirán tapando por el personal municipal.

Hay un proyecto de estudio de la actuación de la pavimentación del Camino de Los Pradillos durante el ejercicio 2014.

Pregunta 3ª.- En cuanto a escombreras ilegales. ¿La escombrera que hay en la parte de atrás del cementerio y da a la N-III, forma parte del paisaje natural de Perales?, lo pregunto por los años que lleva ahí y que cada vez tiene más escombros y basuras.

Respuesta (Sr. García Bucero) Por supuesto que no forma parte del paisaje natural de Perales, estamos totalmente en contra, sí que te puedo informar que si te refieres a la zona del talud que da a la N-III eso no es competencia municipal, es competencia del Ministerio a través de la Demarcación de Carreteras y concretamente con el personal de mantenimiento de la N-III ya se le ha informado verbalmente de esa situación, de todas formas para dejar constancia y encontrar una resolución a este asunto, la Policía Local BESCAM emitirá un informe que daremos traslado al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras.

Pregunta 4ª.- ¿Saben Uds. que el fracking es una técnica que destroza el subsuelo, contamina las aguas subterráneas y empobrece la tierra allí donde se practica?

¿Se van a aplicar técnicas de fracking en el término municipal de Perales y es por eso que desde el equipo de gobierno se niegan a tramitar el dictamen que presenté, en nombre de Izquierda Unida, en el mes de Junio?

Respuesta (Sr. García Bucero) Creo que esta pregunta está suficientemente aclarada y debatida.

Pregunta 5ª.- ¿Me pueden decir, que tipos de dictámenes son del agrado del Partido Popular, para tenerlos en cuenta a la hora de que la Sr. Alcaldesa los acepte?

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Yo intento aceptar todos, cuando hay muchísimos puntos es muy complicado, no es cuestión de aceptarlos o no, admitimos normalmente los que afectan de una manera directa a los intereses del municipio y no aquellos que están preparados por los partidos políticos, porque el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es intentar tomar decisiones para aquellos temas que realmente afecten a nuestros vecinos de una manera directa.

Pregunta 6ª.- En la exposición del Sr. Navas, en el pleno anterior, sobre el dictamen contra la incineradora de Portland- Valderrivas, se dijo que se daría traslado del acuerdo "manifestar la oposición del proyecto por parte del equipo de gobierno" a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid. ¿Se le ha dado traslado?, ¿con que fecha?. ¿Se ha recibido contestación?.

Respuesta (Sr. García Bucero) Si se ha dado traslado con fecha 27 de agosto de 2013, habiendo recibido la comunicación nuestra el 29 de agosto de 2013 y no se ha recibido ninguna contestación al respecto.

Pregunta 7ª ¿Qué tipos de ayudas facilita el Ayuntamiento para libros de texto, comedor, transporte, actividades extraescolares?

Pregunta 8ª Querría saber el número de niños/niñas, con especificación del tipo de ayuda, a los que durante el curso 2012/2013, se les ha dado la ayuda de libros de texto, comedor, transporte, actividades extraescolares?



Respuesta (Sra. Bucero Izquierdo) Nada más terminar el curso se tuvieron que tomar una serie de medidas que son favorables a nuestros vecinos y por los cuales el Ayuntamiento hace un gran esfuerzo en estos momentos.

Referente a las actividades extraescolares, como ya dije en el Pleno, no tenemos la subvención de la Comunidad de Madrid y durante este curso ya hemos empezado a asumir esa cantidad correspondiente a 15.600€ que no ingresaremos en las arcas municipales y que sin embargo las familias no tendrán que abonar ni un euro más de lo que pagaron en las actividades en el curso anterior.

Asimismo hemos dado una bonificación del 50% del coste de la actividad de colonias urbanas este curso a tres familias.

En la casita de los niños, este curso tenemos cerrada un aula, no por recortes, sino por falta de niños, aun así no teniendo obligación de mantener la educadora de apoyo decidimos tenerla en beneficio de la educación de los niños de nuestro pueblo. También se trabajó para poder hacer un cambio de horario que viniera mejor a las familias para poder conciliar la vida laboral, este curso tenemos horario ampliado de mañana y cambio en el horario de la casita, ahora es de 9:30 a 13:00 h. la última media hora correspondiente al horario ampliado de mañana, de 9:00 a 9:30 no va a tener ningún coste a las familias, pero sin embargo la fracción de media hora lleva un coste de 15€ mensuales. Hay cuatro familias que se van a beneficiar de una bonificación del 50% de la cuota mensual de la Casita de los Niños por ser familia numerosa.

Las ayudas que tenemos previstas en este curso, ya lo sabemos todos porque hemos estado consensuando y trabajando en ellas, irán destinadas al comedor escolar de Perales, al transporte público de los estudiantes y una ayuda para las familias que tengan niños de 0 a 9 años para el cuidado de los niños fuera del horario lectivo, por supuesto todas ellas irán con efectos retroactivos porque aún no las hemos sacado.

Quiero puntualizar que si no hay ninguna alegación a la Ordenanza Municipal podrían salir estas ayudas a final de mes, si tenemos algún tipo de alegación nos demoraríamos un poquito más en el tiempo.

Las ayudas para libros se están cubriendo perfectamente con el préstamo de libros que da el colegio y en el caso del Instituto el de referencia que nos corresponde a Perales. En el colegio ha habido 32 solicitudes y se les ha dado los libros a todos, en el Instituto Anselmo Lorenzo se han presentado 60 y no ha hecho falta baremar y han quedado libros de sobra.

Y el Ayuntamiento ha asumido el gasto de una familia que solicitaba, por situación familiar, ayuda para material escolar y el pago de fianza de los libros.

En el comedor escolar de Perales hay 4 niños que solicitaron la ayuda para pagar el precio especial por ser de renta mínima.

Hemos pagado las agendas escolares para el curso 2013-2014 de todos los niños de nuestro colegio y así mismo se ha dado una aportación para ayuda de las agendas en el Instituto de Morata.

Y ya que estamos con las ayudas para las familias, en este caso sobre todo que van destinadas a los niños, tengo que informaros que en estas Navidades a las familias con dificultades socioeconómicas se les ha hecho entrega de juguetes para los niños, aún queda alguna familia por recoger algún juguete, pero llevamos entregados cerca de a 40 niños juguetes en estas Navidades.

RUEGOS

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.



La Sra. Oñoro indica que en relación a los dictámenes que se presenten, ruega que se comunique con tiempo los que se vayan o no a incluir en el orden del día del Pleno.

PREGUNTAS

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal IU-LV.

Pregunta 1^a.- Sobre el Plan Energético Regional que se aprobó en el año 2003 para el periodo 2004-2012, es un Plan que prevé la extensión de la red de distribución de gas natural a comarcas y municipios que carecen de él, concretamente en la página 48 de dicho Plan en el mapa de la CAM aparece el municipio de Perales de Tajuña.

¿Estáis enterados de algo de esto? ¿se han iniciado los trámites para llevar el gas natural a Perales?.

Respuesta (Sra. Alcaldesa) Hubo dos visitas por parte de Repsol donde nos pedían poder ubicar un depósito de gas, les indicamos donde podría ser, concretamente en el antiguo Campo de Fútbol, ellos en un principio nos dijeron que no les parecía mal, pero ya no volvieron a ponerse en contacto con nosotros ni llegaron a presentar ningún proyecto.

Respuesta (Sr. Secretario) Aclara que hubo una visita de unos representantes de Repsol solicitando información sobre donde colocar un depósito de gas, planteando que Repsol no traen la red desde donde está, sino que colocan un depósito en superficie y luego extienden en función de las peticiones que haya, pero sobre todo en las calles principales.

Ante esta propuesta se planteó la opción de colocar un depósito en el campo de fútbol, ya que son terrenos son de titularidad pública y ellos en ningún momento han venido a ver de qué manera convienen con el Ayuntamiento, o compran, o como llegar a hacerse con la titularidad de ese suelo, sino que han presentado una memoria para colocar el depósito ahí, instando a su vez la preceptiva licencia de obras, a lo que se respondió que era suelo de titularidad municipal y que podría estudiarse el colocar ahí un depósito pero que antes había que resolver el tema de la propiedad del suelo.

Respuesta (Sr. García Bucero) En relación con este asunto, Repsol tenía que hacer un estudio de viabilidad, si tenía suficiente demanda para hacer una instalación, si le era rentable hacer la inversión correspondiente, y ya no ha presentado absolutamente nada.

Pregunta 2^a.- Sobre las declaraciones institucionales ¿Se podría consensuar, a no ser que sea una declaración institucional urgente, entre todos los grupos para que no solo fuera del grupo de gobierno, sino que pudiera ser del Pleno del Ayuntamiento?.

La Sra. Alcaldesa comenta que en el próximo Pleno se le contestará a la pregunta formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 21:30 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º

Secretario - Interventor,



**EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Ignacio Moratilla Fernández.